



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DELEGADA REUNION 1/03/2019

- 1.- Límite máximo del criterio de bonificación del Baremo de participación en Campeonatos de España para las Federaciones Cantábrica, Extremeña y Murciana de 7 competidores por Categoría. Puntualización: una vez adjudicadas las plazas totales del Baremo posibilidad de alcanzar acuerdos de extra-cupos, con el máximo establecido en el Baremo y exclusivamente entre las Federaciones que comparten Sector.
- 2.- Designación de D<sup>a</sup>. Isabel Fernández Gutiérrez como nuevo miembro del Pleno de la Junta Directiva.
- 3.- Acuerdo para la participación de deportistas menores (14 a 16 años) de forma autorizada (por libre) en los eventos competitivos internacionales de Jiu-Jitsu, con el cumplimiento de la restante normativa de participación internacional actualmente vigente (autorización paterna, V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Federación de pertenencia, ampliación cobertura internacional seguro accidentes deportivos y desplazamiento, etc).
- 4.- Mantenimiento de la realización de Homologación de grados de Defensa Personal hasta 3<sup>o</sup> Dan.
- 5.- Adaptación de la Normativa de grados de Kendo de la RFEJYDA a la Normativa de Grados de la Federación Europea de Kendo, mediante el trámite correspondiente.
- 6.- Sustitución en el Calendario Deportivo Oficial 2019 de la Copa Europea Cadete de la Rep. Checa por la Copa Europea Cadete de Tula.
- 7.- Obligatoriedad de presentación del "Certificado médico oficial de aptitud deportiva para participar en competiciones" para los deportistas de judo, deportes asociados y kata a partir de 40 años (Requisitos Certificado médico oficial en el que se consigne en líneas generales que el deportista es apto para la práctica del judo y/o el deporte asociado correspondiente (judo, jiu-jitsu, kendo, wu shu, kata...) y la participación en competiciones de esa modalidad deportiva)
- 8.- Necesario V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Federación Autonómica de pertenencia a efectos de selección de árbitros para participar en eventos internacionales celebrados en España.
- 9.- Aplicación del mismo Protocolo médico en los Campeonatos de España de Judo Fase Sector que en los realizados en la Fase Final.

Madrid, 1 de marzo de 2019